



SUMARIO

DECRETO DE DESIGNACIÓN DE CARGO SUSCRITO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

N° 0032/2025.

MARIO BONUCCI ROSSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En uso de las atribuciones legales conferidas en los artículos 36 numeral 4° y 37 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de los artículos 14, 15 y 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y del artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO

Que con base en las competencias atribuidas al ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes, para ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal en la que la Ley lo faculta para nombrar, remover, destituir y egresar conforme a los procedimientos administrativos establecidos en las leyes que rigen la materia, al personal, jefes de oficinas, directores de dependencias universitarias, que prestan sus servicios para la Universidad de Los Andes, competencia que ha sido delegada de conformidad con el contenido legal señalado.

CONSIDERANDO

Que en fecha 01 de febrero 2024, mediante Decreto Rectoral N° 004/2024, el Rector de la Universidad de Los Andes Mario Bonucci Rossini, se designó a la ciudadana **ROSA VIRGINIA RIVAS ROJAS**, venezolana,

mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- **18.124.936**, de este domicilio y hábil, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES** de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes, publicado en la Gaceta Universitaria Ordinaria de fecha 05 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO

Que en fecha 17 de marzo de 2025, el Consejo Universitario mediante Resolución CU-0375/25, aprobó revocar el Decreto Rectoral N° 004/2024, de fecha 01 de febrero 2024 que designó a la ciudadana **ROSA VIRGINIA RIVAS ROJAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- **18.124.936**, de este domicilio y hábil, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES** de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes.

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Se **REMUEVE** a la ciudadana **ROSA VIRGINIA RIVAS ROJAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- **18.124.936**, de este domicilio y hábil, del cargo de Libre Nombramiento y Remoción de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, a partir del **17 de marzo de 2025**, conforme a lo previsto en los artículos 19 segundo párrafo y

20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

ARTÍCULO 2º. Que la remoción de la ciudadana **ROSA VIRGINIA RIVAS ROJAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- **18.124.936**, del cargo de Libre Nombramiento y Remoción de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, no implica la remoción o destitución del cargo de Abogada de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes.

ARTICULO 3º. Que la ciudadana **ROSA VIRGINIA RIVAS ROJAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- **18.124.936**, deberá dejar de devengar la prima por jerarquía y responsabilidad con sus respectivas incidencias laborales, correspondiente al cargo señalado en el Artículo 1; en un todo de acuerdo con las Normas de Homologación, dictadas por el Consejo Nacional de Universidades y las Resoluciones del Consejo Universitario, y en un todo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Dirección de Programación, según las estructuras presupuestarias.

ARTICULO 4º. Que la ciudadana **ROSA VIRGINIA RIVAS ROJAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- **18.124.936**, deberá dejar de suscribir documentos señalando el cargo descrito en el 1 del presente instrumento.

ARTICULO 5º. Que se revoca el Decreto Rectoral N° 004/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por el Rector de la Universidad de Los Andes Mario Bonucci Rossini,

ARTÍCULO 6º: Notifíquese del presente Decreto Rectoral, al Vicerrector

Administrativo, a la Dirección de Personal, a la Unidad de Auditoría Interna y a la ciudadana **ROSA VIRGINIA RIVAS ROJAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- **18.124.936**.

ARTICULO 7º. El Vicerrector Administrativo y la Directora de Personal cuidarán de la ejecución del presente Decreto Rectoral, igualmente, se ordena a la Dirección de Personal librar las demás notificaciones necesarias al efecto, así como participar a la Contraloría General de la República, la presente remoción conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley Contra la Corrupción.

ARTICULO 8º: Se ordena publicar el presente instrumento en la Gaceta Oficial Universitaria y demás medios de divulgación oficial de la Universidad de Los Andes, conforme a lo previsto en el artículo 40 numeral 6º de la Ley de Universidades.

Comuníquese y publíquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, estado Bolivariano de Mérida, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025). Años 215º de la Independencia y 166º de la Federación.

Mario Bonucci Rossini **Manuel Joaquín Morocoima**
Rector **Secretario (I)**

Designado según Decreto Rectoral 0028/2024
de fecha 22/04/2024 y conforme con decisión
del Consejo Universitario N° CU-0525/24
de fecha 22/04/2024